

### PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA  
LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

SI  NO  
 SI  NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2

ALTERACION

REPARACION

RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS  
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO  RURAL

NUMERO DE PERMISO
17/19
Fecha de Aprobación
06/05/2019
ROL S.I.J
03533-013

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4.J/5.1.6. N° 2905 de fecha 10-12-2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 504 de fecha 09-02-2017
- E) El Anteproyecto de Edificación N° --- vigente, de fecha --- (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable Revisor Independiente N° 484 de fecha 25-02-2019 (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° 201825740 de fecha 08-10-2018
- H) La solicitud N° --- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): ---

**RESUELVO:**

1. - Otorgar permiso para CONSTRUIR UN EDIFICIO con una superficie edificada total de 5.767,96 m² (especificar) N° de edificios, casas, galpones  
y de 7 pisos de altura, destinado a VIVIENDA  
ubicado en SUECIA N° 2321  
Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---  
Sector URBANO Zona Edificación EA7 Zona Uso UR del Plan Regulador COMUNAL  
(Urbano o Rural) (Comunal o Intercomunal)

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACOGE (mantiene o pierde)  
los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:  
FUSION DE PREDIOS; PROYECCION DE SOMBRAS  
Beneficio de Fusión de Terrenos; Proyección de Sombras; Conjunto Armónico
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)  
Plazos de la autorización especial ---
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado. (cuando corresponda)

**5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA TERRAFIRME IX SPA	76.543.245-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ALFONSO DEL RIO R. / ALFREDO TAMPE V.	

**6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.	
JOSE LUIS CORVALAN / SOLEDAD NUNEZ		[REDACTED]	
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
IVAN F. HREPIC CABELLO		[REDACTED]	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.	
CONSTRUCTORA TERRAFIRME S.A.		76.880.000-6	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CAT
GUILLERMO BERMUDEZ		022-13	1ª
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CAT
I.E.C. INGENIERIA S.A.		96620400	1ª

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO**

**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	otros ( especificar)			

**7.2.- SUPERFICIES**

	UTIL (m²)	COMUN (m²)	TOTAL (m²)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	1.042,07	929,23	1.971,30
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	3.193,77	602,89	3.796,66
S. EDIFICADA TOTAL	4.235,84	1.532,12	5.767,96
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)		1.536,44	

**7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,08	2,08	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,20	0,20
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	0,40	0,38	DENSIDAD	40 Viv.	40 Viv.
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	7 P	7 P	ADOSAMIENTO	-	-
RASANTES	70°	70°	ANTEJARDIN	6,07 mt	6,07 mt
DISTANCIAMIENTOS	1/3 h	1/3 h			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	40 + 4 V + 39 B	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	69 + 8 V + 39 B
-----------------------------	-----------------	---------------------------	-----------------

**DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO**

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L.-N°2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19 537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.8.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input checked="" type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS ( especificar)

**AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC**

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Otro ( especificar)
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--

**EDIFICIOS DE USO PUBLICO**

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO <input type="checkbox"/>	PARTE <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°
			Fecha

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	40	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	77 + 39 Bicicletas
OTROS (ESPECIFICAR):	40 BODEGAS		

**7.5.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN	m²
				B-2	3.748,54
				B-3	2.019,42
PRESUPUESTO				\$	\$ 1.445.817.873 _
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$ 21.687.268 _
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)	\$
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$ 21.687.268 _
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$ 6.506.180
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$	
TOTAL A PAGAR					\$ 15.181.088 _
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1089511	FECHA	06-05-2019	
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

**CORRESPONDE A PERMISO DE EDIFICACION N° 17/19**

CERTIFICADO DE NUMERO NUEVO N° 377 /2019 DE FECHA 31/01/2019, SE OTORGA EL N° 2321 CON ACCESO DIRECTO A LA CALLE.

RESOLUCION DE FUSION N° 18/17 INSCRITA EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO CON N° 51582 DE FECHA 04/04/2017 .

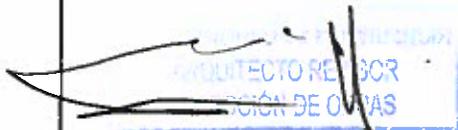
LAS SUPERFICIES Y DESLINDES PREDIALES DECLARADOS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ARQUITECTO QUE SUSCRIBE EL PROYECTO.

EL REBAJE DE SOLERA PARA ACCESO VEHICULAR ESTA CONDICIONADO A RESPETAR LA EXISTENCIA DE ÁRBOLES EN EL BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO.

ANTES DE DAR INICIO A LAS OBRAS EL PROFESIONAL DESIGNADO COMO CONSTRUCTOR DEBERÁ SUSCRIBIR EL PRESENTE PERMISO.

SUPERFICIES DE UNIDADES VENDIBLES SE INDICAN EN HOJA ANEXA.

**PARA INGRESAR LA SOLICITUD DE RECEPCIÓN FINAL, EL ÁREA AFECTA A CESIÓN DEBERÁ ESTAR INSCRITA EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES**

  
ARQUITECTO REVISOR

**CARLOS SANGUINETTI A.**  
ARQUITECTO  
REVISOR

  
ARQUITECTO

**CARLOS CASTRO URRUTIA**  
ARQUITECTO  
JEFE DPTO. EDIFICACION

  
ARQUITECTO

**SERGIO MENTURA BECERRA**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

**IMPORTANTE :**

- 1 Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, debe ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.
- 2 El presente permiso No faculta a efectuar obras fuera de línea oficial de la propiedad privada (veredas, veredones, calzadas y otras). Autorización que deberá solicitarse en el Departamento de Construcción y Pavimentación previo pago de los derechos y garantías correspondientes.
- 3 Los medianeros existentes en franjas de antejardines deberán ser demolidos cuando el Municipio así lo exija a ambos predios vecinos.
- 4 La Dirección de Obras se reserva el derecho de ordenar el traslado de las instalaciones de Faenas y Maquinarias que causen molestias comprobadas a los vecinos.
- 5 Se exigirá la reposición de veredas y áreas verdes públicas, en todo el frente de la propiedad, debiendo previamente obtener las especificaciones de materialidad y condiciones de ejecución en el Departamento de Construcción y Pavimentación.
- 6 Los medidores no podrán estar adosados a los medianeros en franja de antejardín.
- 7 Todo nuevo empalme eléctrico y de telecomunicaciones, deberá dar cumplimiento a la Ordenanza N°3 del 2000.
- 8 Si se requiere instalación de un transformador, éste deberá quedar al interior de la propiedad tras la Línea de Edificación, pudiendo emplazarse a nivel de terreno o en subterráneo. Si se instala en área de antejardín, deberá ser subterráneo. Superficie mínima requerida a nivel de terreno 2.5 x 2.0 metros. Superficie mínima requerida en subterráneo 6.0 x 2.8 metros.
- 9 Los sistemas de riego en Bien Nacional de Uso Público deberán mantenerse siempre en condiciones de funcionamiento, implementando su protección adecuada. En caso de daño, su restitución deberá ser inmediata. Lo mismo debe considerarse para los sumideros aledaños a la obra.
- 10 Se recuerda que conforme el art. 2.2.08 del PRCP 2007, Reposición de obras en el BNUP, se debe visar en el Depto. de Asesoría Urbana un plano de reposición de espacio público (BNUP) y Serviu, el cual se recomienda tramitar y ejecutar con la debida antelación, antes de la solicitud de Recepción Final.

## ANEXO

PERMISO DE EDIFICACIÓN N° 17/19  
CUADRO DE SUPERFICIES POR UNIDAD

PISO	DEPTO	SUPERFICIE m2
2°	201	101,12
	202	101,37
	203	69,75
	204	105,10
	205	73,36
	206	53,20
	207 (duplex)	37,31
3°	301	101,12
	302	101,37
	303	69,75
	304	105,10
	305	73,36
	306	53,20
	207 (duplex)	37,38
4°	401	101,12
	402	101,37
	403	69,75
	404	105,10
	405	73,36
	406	53,20
	407 (duplex)	37,31
5°	501	101,12
	502	101,37
	503	69,75
	504	105,10
	505	73,36
	506	53,20
	407 (duplex)	37,38
6°	601	94,18
	602	95,68
	603	65,41
	604	99,06
	605	74,80
	606	51,11
	607	36,48
7°	701	95,57
	702	96,07
	703	60,56
	704	99,50
	705	73,80
	706	47,07
	707	33,25

